S-CO-SD-2026-35157

Manizales, martes 06 de octubre de 2026

Señor
ANONIMO

La ciudad

Asunto: SOLICITUD DE TIEMPO EN TÉRMINOS

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición presentado por usted el día 14 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita información y copia de diversos documentos relacionados con "***dar Respuesta de fondo, clara, congruente y numerada al Derecho de Petición de información, documentos, certificaciones e inspección del Complejo Acuático del Bosque Popular El Prado"***, me permito informarle que esta Secretaría se encuentra adelantando la recolección, verificación, depuración y consolidación de la información requerida, por cuanto su solicitud comprende un volumen considerable de documentos y soportes administrativos, contractuales y de supervisión, varios de los cuales deben ser solicitados, verificados y articulados con distintas dependencias y archivos institucionales.

En ese sentido, no resulta materialmente imposible emitir respuesta integral, completa y de fondo dentro del término ordinario inicialmente previsto, sin afectar los deberes de exactitud, integridad, transparencia y congruencia que deben regir la contestación de las peticiones elevadas ante la administración.

Por lo anterior, y de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que cita: "
14:*"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el*

plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.", antes del vencimiento del término legal inicial se le informa que esta entidad amplía excepcionalmente el plazo para dar respuesta integra antes del 20 de octubre de 2026.

La presente comunicación se expide en cumplimiento del deber legal de informar oportunamente al peticionario las razones de la imposibilidad de resolver dentro del término inicial y de señalar el plazo razonable en el que se emitirá la respuesta definitiva.

Atentamente,

SEBASTIAN TORO GOMEZ
Profesional Universitario
Secretaría del Deporte

ALEJANDRO PELAEZ ESTRADA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte